CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001519

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos,

- 8 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1943/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°500/1100/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el área de Fomento Productivo se encuentra en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "**FERIA EMPRENDEDORES PATIO LAS HORTENSIAS"**, que tendrá por objetivo general que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, a su vez, dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y de realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de emprendedores en la plaza interior del recinto municipal ubicado en calle Las Hortensias N°400, el cual funcionará de miércoles a viernes de 9:00 a 15:00 horas, desde el mes de octubre a diciembre de 2022.

001519

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado Programa
Página Web.